

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38080** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 368/2011-C1 M, por auto de 8 de noviembre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Compañía Meridional de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B-14821375, domicilio en plaza Colón, número 10, de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 8 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110084377-1